



Empresa de Desarrollo Sostenible

EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE EDES

Al Contestar cite este dato 0644

Fecha. Rad: 29/07/2025 16:57:47

100- 2 0 9

Rionegro,

Señor

HAROLD DE JESÚS MAESTRE MERCADO

Representante Legal

CONSORCIO EM 2023.

Nit 901.688.760-0

Carrera 44 No 16 Sur – 167, Medellín Antioquia.

Tel: 3003453432

Mail: Mvizcaya1424@gmail.com - consorcioem2@gmail.com

Copia

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA S.A.

NIT. 860.524.654-6

Calle 100 No. 9A – 45 Piso 12

Bogotá D.C.

Correo: notificaciones@solidaria.com.co

Referencia: Contrato IP 002 de 2023 – Póliza de Cumplimiento No. 540-47-994000024632.

Asunto: Notificación personal por medios electrónicos – Resolución de Gerencia No. 165 del 23 de julio de 2025

Respetado señor Maestre Mercado:

Con fundamento en lo previsto en los artículos 56 y 67 de la Ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – y en virtud de la autorización expresa otorgada por el CONSORCIO EM 2023 para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, me permito realizar la notificación personal del contenido de la Resolución de Gerencia No. 165 del 23 de



SC CER
587266

Carrera 54 N°. 56-162, Vía Fontibón.
PBX: 520 4060 ext 1800. Directo: 520 4569
NIT: 900.974.762 - 8 | Código Postal 054040
Rionegro - Antioquia.



WWW.EDES.gov.co



julio de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL LA EMPRESA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DEL ORIENTE – EDESOS DECLARA EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO IP 002-2023 POR PARTE DEL CONSORCIO EM 2023 Y LA CONFIGURACIÓN DEL SINIESTRO DE LA PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO”.

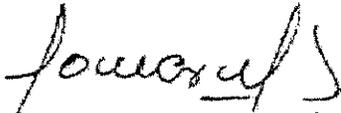
De acuerdo con el inciso segundo del artículo 56 y 67 ibidem, la notificación se entenderá surtida en la fecha y hora en que el destinatario acceda al contenido del acto administrativo enviado por medios electrónicos, lo cual se constatará mediante el respectivo acuse de recibo o cualquier otro mecanismo que permita comprobarlo.

Se informa, además, que contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual podrá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, en los términos del artículo 74 de la Ley 1437 de 2011.

Así mismo, se remite copia de la presente notificación a la Aseguradora Solidaria de Colombia S.A., en calidad de garante de las obligaciones contractuales aseguradas en virtud del contrato y la póliza referida.

Esta actuación será incorporada al expediente contractual correspondiente.

Cordialmente,


JOHNNY CARDONA MÁRQUEZ
Gerente General
EDESOS

Proyectó: Cristian García. P.U. Gestión Jurídica secretaria general
Aprobó: Diana Patricia Naranjo Montoya. Secretaria General 



SC CER
587266

Carrera 54 N°. 56-162, Vía Fontibón.
PBX: 520 4060 ext 1800. Directo: 520 4569
NIT: 900.974.762 - 8 | Código Postal 054040
Rionegro - Antioquia.



www.EDESOS.gov.co